

Dedicación: Leñas bajas.
Superficie a expropiar: 37 áreas y 40 centiáreas.
Linderos: N., Benjamín y Belarmino Iglesias; S., P. 16, de Jesusa Vázquez Fernández, y 105, igual; E., P. 18, de Enrique, y 19, de José María Figaredo, y O., P. 24, de Primitivo Vázquez Fernández.

9. Parcela número 20:

Propietarios: Celso y José Vázquez Fernández.
Domicilio: Las Segadas.
Paraje y nombre de la finca: Pereda.
Dedicación: Castaños.
Superficie a expropiar: 27 áreas y 20 centiáreas.
Linderos: N., P. 21, de Rosario y Amparo Vázquez Fernández; S., P. 19, de José María Figaredo Sela; E., P. 13, de herederos de Ramón Díaz Ordóñez, y O., camino.

10. Parcela número 21:

Propietarias: Rosario y Amparo Vázquez Fernández.
Domicilio: Pereda.
Paraje y nombre de la finca: Pereda.
Dedicación: Castaños.
Superficie a expropiar: 27 áreas y 40 centiáreas.
Linderos: N., P. 9, de herederos de Agustín Díaz Ordóñez; S., P. 20, de Celso Vázquez Fernández; E., P. 13, de herederos de Ramón Díaz Ordóñez, y O., P. 20, anterior.

11. Parcela número 29:

Propietarios: Amparo o Jesusa Mangas Vázquez o José Vázquez.
Domicilio: Pereda.
Paraje y nombre de la finca: Pereda.
Dedicación: Leñas bajas.
Superficie a expropiar: 80 áreas y 60 centiáreas.
Linderos: N., P. 30, de José Alvarez Bardio; S., camino; E., P. 24, de Primitivo Vázquez, y O., P. 30, de José Alvarez Bardio.

12. Parcela número 33:

Propietarios: José Alvarez García o Argenta Alvarez Díaz.
Domicilio: Villar.
Paraje y nombre de la finca: Villar.
Dedicación: Cereal.
Superficie a expropiar: 8 áreas y 20 centiáreas.
Linderos: N., P. 30, de José Alvarez Bardio; S., P. 35, de José Alvarez Vázquez; E., P. 34, de herederos de Agustín Díaz Ordóñez, y O., P. 32, de los mismos.

13. Parcela número 36:

Propietaria: Carmen Valle Pello.
Domicilio: Villar.
Paraje y nombre de la finca: Villar.
Dedicación: Cereal.
Superficie a expropiar: 8 áreas.
Linderos: N., P. 31 y 32, de Matilde Banciella y herederos de Agustín Díaz Ordóñez; S., camino; E., P. 37, de Avelino Alvarez García, y O., camino.

14. Parcela número 44:

Propietario: José Menéndez Arenas.
Domicilio: El Requesón, El Palacio, Pereda.
Paraje y nombre de la finca: El Condado.
Dedicación: Leñas bajas.
Superficie a expropiar: 25 áreas.
Linderos: N., P. 9, de herederos de Agustín Díaz Ordóñez; S., camino; E., P. 9 citada, y O., camino.

15. Parcela número 64:

Propietarios: Herederos de Carmen Valle Pello.
Domicilio: Villar.
Paraje y nombre de la finca: El Condado.
Dedicación: Pastizal.
Superficie a expropiar: 2 áreas.
Linderos: N., P. 3, de José María Figaredo Sela, y S., E. y O., caminos.

16. Parcela número 67:

Propietario: Joaquín Valle García.
Domicilio: El Condado - Las Segadas.
Paraje y nombre de la finca: Las Segadas.
Dedicación: Castaños.
Superficie a expropiar: 2 áreas y 10 centiáreas.
Linderos: N., S. y E., caminos, y O., P. 62, de herederos de Ramón Díaz Ordóñez.

17. Parcela número 68:

Propietario: Joaquín Valle García.
Domicilio: Ya citado.
Paraje y nombre de la finca: Las Segadas.
Dedicación: Castaños.
Superficie a expropiar: 2 áreas y 40 centiáreas.
Linderos: N., P. 1, de José María Figaredo Sela, y S., E. y O., caminos.

18. Parcela número 69:

Propietario: Joaquín Valle García.
Domicilio: Ya citado.
Paraje y nombre de la finca: Las Segadas.
Dedicación: Castaños.
Superficie a expropiar: 13 áreas.
Linderos: N., P. 58, de Eusebio Díaz Ordóñez, y S., E. y O., caminos.

19. Parcela número 100:

Propietaria: Carmen Valle Pello.
Domicilio: Villar.
Paraje y nombre de la finca: Villar.
Dedicación: Cereal.
Superficie a expropiar: 36 áreas y 60 centiáreas.
Linderos: N., P. 83, de herederos de Graciano Sela Sela; S. y O., caminos, y E., P. 101, de Tomasita Cuesta.

20. Parcela número 102:

Propietarios: Herederos de Carmen Valle Pello.
Domicilio: Villar.
Paraje y nombre de la finca: Villar.
Dedicación: Prado.
Superficie a expropiar: 8 áreas y 40 centiáreas.
Linderos: N. y O., caminos; E., P. 101, de Tomasita Cuesta, y S., P. 103, de Eugenia Díaz Ordóñez.

De este acuerdo se dará traslado, para su publicación, al «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, «Nueva España», Ayuntamiento de Oviedo y a la Gerencia del Polo de Desarrollo, para los efectos pertinentes.
Oviedo, 15 de diciembre de 1982.—12.708-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

34697 *RESOLUCION de 17 de diciembre de 1982, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Zaragoza, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.*

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Villarreal de Huerva (Zaragoza), con motivo de las obras de «Acondicionamiento. CN 330 de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 53,330 al 69,560. Tramo: Paniza-Mainar. Provincia de Zaragoza» (clave: 1-Z/302), a los que les es de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1982 por el que se declara la urgencia de la ocupación de los bienes afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación,

Este Centro ha resuelto señalar el día 17 de enero de 1983, de nueve treinta a trece horas, en el Ayuntamiento de Villarreal de Huerva (Zaragoza), para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y perito de la Administración, así como el Alcalde de Villarreal de Huerva o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante este Centro hasta la fecha del levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Jefe del Centro, Luis Carifena Castell.—21.158-E.

RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Número de finca	Propietario y domicilio	Parcela	Polígono	Naturaleza	Superficie m ²
<i>Día 17 de enero de 1983, de 9,30 a 13 horas</i>					
1	Municipio.—Villarreal de Huerva (Zaragoza)	25	2	Leñas bajas	12.070
2	Municipio.—Villarreal de Huerva (Zaragoza)	29	2	Leñas bajas	310
3	ICONA.—Vázquez de Mella, 10. Zaragoza	67	2	Cacañera	1.790
4	ICONA.—Vázquez de Mella, 10. Zaragoza	66	2	Cacañera	50
5	Municipio.—Villarreal de Huerva (Zaragoza)	23	2	Leña baja	17.820
6	Municipio.—Villarreal de Huerva (Zaragoza)	24	2	Leña baja	5.900
7-9	Municipio.—Villarreal de Huerva (Zaragoza)	22	2	Leña baja	4.400
8-10	Municipio.—Villarreal de Huerva (Zaragoza)	21	2	Leña baja	10.530
11	Municipio.—Villarreal de Huerva (Zaragoza)	79	2	Cereal seco	210
12	Florentín Valero Valenzuela.—Villarreal de Huerva (Zaragoza)	87 a	2	Leña baja	70
		87 b	2	Cereal seco	210
13	Miguel Hernández Lázaro.—Mainar (Zaragoza)	80	3	Cereal seco	1.010
14	Municipio.—Villarreal de Huerva (Zaragoza)	20	2	Erial pastos	42
15	Municipio.—Villarreal de Huerva (Zaragoza)	77	3	Erial pastos	65
16	Julián Majarena Martín.—Mainar (Zaragoza)	82 d	2	Ruinias	86
		82 a	2	Cereal seco	42
		74	3	Erial pastos	490
17	Municipio.—Villarreal de Huerva (Zaragoza)				
19	Nicolás Gaudioso Cañada.—Villarreal de Huerva (Zaragoza)	73	3	Cereal seco	90
20	Julián Majarena Martín.—Mainar (Zaragoza)	9 b	2	Leña baja	2.970
		9 a	2	Viña	170
21	Miguel Hernández Lázaro.—Mainar (Zaragoza)	131 c	3	Erial pastos	89
22	José Codina López y hermanos.—Calamocha (Teruel)	8	2	Cereal seco	10
23	Municipio.—Villarreal de Huerva (Zaragoza)	68	3	Erial pastos	330
25	Carmen y Natividad Ferrer Argachal.—Paseo Pamplona, 17, 3.º D. Zaragoza	58	3	Era	290
26	Carmen y Natividad Ferrer Argachal.—Paseo Pamplona, 17, 3.º D. Zaragoza	2 a	2	Viña	1.235
27	Carmen y Natividad Ferrer Argachal.—Paseo Pamplona, 17, 3.º D. Zaragoza	56	3	Cereal regadío	38
28	Carmen y Natividad Ferrer Argachal.—Paseo Pamplona, 17, 3.º D. Zaragoza	217 a	1	Viña	1.610
		217 b	1	Cereal seco	20
30	José Codina López y hermanos.—Calamocha (Teruel)	145	1	Cereal seco	1.190
32	Carmen y Natividad Ferrer Argachal.—Paseo Pamplona, 17, 3.º D. Zaragoza	142	1	Cereal seco	90
34	Municipio.—Villarreal de Huerva (Zaragoza)	141	1	Erial pastos	1.730
36	Municipio.—Villarreal de Huerva (Zaragoza)	137	1	Erial pastos	5.980
38	Municipio.—Villarreal de Huerva (Zaragoza)	136	1	Erial pastos	230
40	Pascual y José Martín Funes.—Villarreal de Huerva (Zaragoza)	134	1	Cereal seco	70
42	Municipio.—Villarreal de Huerva (Zaragoza)	135	1	Erial pastos	200
44	Miguel Sebastián Barranco.—Villarreal de Huerva (Zaragoza)	133	1	Cereal seco	15
46	Herederos de Santiago Alejandro.—Villarreal de Huerva (Zaragoza)	130	1	Cereal seco	730
48	Pascual Majarena Moya.—Villarreal de Huerva (Zaragoza)	129	1	Cereal seco	365
50	Municipio.—Villarreal de Huerva (Zaragoza)	114	1	Erial pastos	370
52	Miguel Sebastián Barranco y otros.—Villarreal de Huerva (Zaragoza)	113 a	1	Erial pastos	550
54	Municipio.—Villarreal de Huerva (Zaragoza)	109	1	Erial pastos	330
56	Pascual y José Martín Funes.—Villarreal de Huerva (Zaragoza)	112	1	Cereal seco	410

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

34698

ORDEN de 17 de noviembre de 1982 sobre concesión administrativa a «Gas Madrid, S. A.», para la prestación del servicio público de suministro de gas combustible por canalización en el polígono «El Balconcillo II» de Guadalajara.

Ilmo. Sr.: La Empresa «Gas Madrid, S. A.», a través de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara, ha solicitado concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas propano por canalización, mediante instalaciones distribuidoras de G. L. P. en el polígono «El Balconcillo II», situado en la zona oeste de la ciudad de Guadalajara a cuyo efecto ha presentado la documentación técnica correspondiente.

Características de las instalaciones: Las características de las instalaciones serán básicamente las siguientes:

El Centro de almacenamiento dispondrá de dos depósitos enterrados de G. L. P., con una capacidad de 57 metros cúbicos cada uno, provistos de los correspondientes accesorios de seguridad y regulación. La red de distribución será de acero con diámetros comprendidos entre dos y seis pulgadas y con una longitud total de unos 3.250 metros. El equipo de vaporización tendrá una capacidad de 450 kilogramos/hora. Toda la instalación estará dotada de protección catódica contra la corrosión.

Finalidad de las instalaciones: Mediante las citadas instalaciones se podrá suministrar gas canalizado a las viviendas y locales comerciales del polígono «El Balconcillo II», situado entre la avenida del Ejército y las calles de Méjico y de los Hermanos Fernández Galiano de Guadalajara.

Presupuesto: El presupuesto de las instalaciones asciende a catorce millones ciento treinta y dos mil sesenta (14.132.060) pesetas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente ins- truido al efecto,